



RESOLUCIÓN NÚMERO **030** de **03 FEB 2021**

*"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"*

## **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2019, establece que *"Mientras se surte el proceso de selección para promover empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el cargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente, el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley, El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)."*

Página | 1

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante la Circular 003 de 2014, indicó los efectos del Auto del 5 de mayo de 2014 emitido por el consejo de Estado y en consecuencia informó que, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de encargos o nombramientos provisionales.



RESOLUCIÓN NÚMERO 030 de 03 FEB 2021

*“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Criterio Unificado de Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión para Desempeñar Empleos de Libre Nombramiento y Remoción o de Período de fecha 13 de agosto de 2019, especificó el procedimiento para proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva y temporal mediante encargos.

Que mediante Resolución No. 226 del 18 de agosto de 2020, se declaró a partir del 24 de agosto de 2020, la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – Educación e Investigación del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, cuyo titular es el funcionario **CRISTIAN HUMBERTO JAIMES CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.459.227, por el término de duración del período de prueba y hasta que se produzca y quede en firme la evaluación del desempeño laboral del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 14 ubicado en la Oficina de Educación Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría Distrital de Hacienda, con ocasión del nombramiento efectuado al citado servidor público mediante Resolución No. SDH-000258 del 05 de junio de 2020.

Página | 2

Que con el fin de proveer mediante encargo, la vacancia temporal del empleo Universitario Código 219 Grado 12 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – Educación e Investigación, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó el proceso de verificación de requisitos de los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal y de las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo en mención, mediante la aplicación de una prueba de conocimientos y de competencias comportamentales a los postulantes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el Criterio Unificado de Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que como producto del proceso para proveer mediante encargo la vacancia temporal del empleo Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – Educación e Investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:



RESOLUCIÓN NÚMERO **030** de **03 FEB 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Denominación del Empleo	Dependencia	Área Funcional	Posibles Postulados			Valoración			Resultados	
			Nombre	Identificación	Postulación	Evaluación del desempeño	Prueba Conocimientos	Prueba Competencias	Resultado	Puesto
Profesional Universitario 219-12	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático -	Educación e Investigación	DIANA ARIAS TOVAR	52.884.652	NO	NA	NA	NA	NA	NA
			JOSE MAURICIO ANDRADE SIERRA	80.265.905	NO	NA	NA	NA	NA	NA
			MANUEL FERNANDO SUAREZ RIVERA	80.028.666	NO	NA	NA	NA	NA	NA
			ANDREA ALEJANDRA GUERRERO PINZON	1.030.595.426	SI	96,53	90	91,25	92,5933	1
			FABIAN RICARDO GUEVARA GOMEZ	1.012.358.312	SI	99	80	73,75	84,25	3
			SANDRA STELLA MORENO GARCIA	52.196.004	SI	97,77	50	92,5	80,09	4
			LADY CAROLINA LEON GUTIERREZ	1.032.436.803	SI	96,77	80	100	92,2567	2

Que, de acuerdo con la anterior información detallada, se constató que la servidora pública **ANDREA ALEJANDRA GUERRERO PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.426 quien desempeña el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 08, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – Educación e Investigación, que se encuentra en vacancia temporal.

Que, en consecuencia, es procedente encargar a la servidora pública **ANDREA ALEJANDRA GUERRERO PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.426 en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – Educación e Investigación del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



RESOLUCIÓN NÚMERO **030** de **03 FEB 2021**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

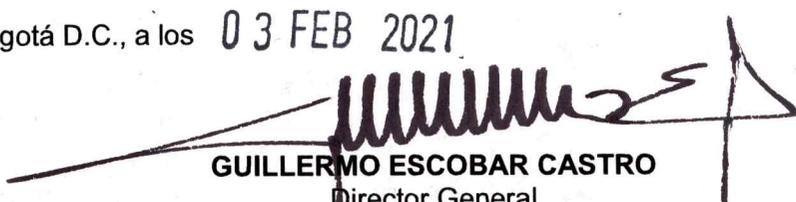
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la servidora pública **ANDREA ALEJANDRA GUERRERO PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.426 en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – Educación e Investigación del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuya asignación salarial básica mensual es de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.299.750) por el término de duración del periodo de prueba del titular del empleo en mención.

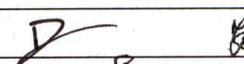
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La servidora pública **ANDREA ALEJANDRA GUERRERO PINZON**, deberá tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – Educación e Investigación, ante el Director General, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **03 FEB 2021**

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Claudia Gómez Morales/ Profesional Especializado Gestión del Talento Humano		27-01-2021
Revisó:	Raúl Dangond Contreras/ Abogado / Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios		01/02/2021
Aprobó:	Diana Milena Rojas Ramírez/ Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		
Aprobó:	Denis Eduardo Barrozo Rojas/ Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Revisó	Yenny Clavijo/ Asesora Dirección General		
Cc:			
Anexos			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			